

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 15 de marzo de 2022.

A despacho de la Señora Jueza, el presente expediente, informándole que Colpensiones allegó constancia de pago de los valores de las agencias en derecho, sumas condenadas en primera instancia.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00109 00

PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE PARTE

Se pone en conocimiento de la parte demandante la constancia de pago allegada por Colpensiones y que refirió, corresponde a las costas impuestas en la sentencia del trámite ordinario proferida el 25/02/2021, el cual puede consultar en el siguiente link: [07PagoCostas.pdf](#)

De otro lado, se requerirá a la parte accionante para que informe si ha recibido pago de forma extraprocesal por parte de la demandada respecto a la condena por concepto de auxilio funerario en el proceso ordinario laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edna Patricia Duque Isaza', written over a light blue grid background.

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA